



Oficina Quito
Pinta 255 y Rábida
Telf: (593-2) 223 1500 / 250 2424 / 252 1194
Fax: (593-2) 250 4599
Casilla: 17-00-13114

San Juan Chico, 14 de septiembre de 2010.
OFICIO GGR-157-2010

3020
140

Fábrica
Panamericana Sur Km. 14 vía a la costa.
Telfs.: (593-3) 262 0009 / 10 / 11 / 12 / 13 / 14
Fax: (593-3) 262 0583
Casilla: 06-01-720-A
Riobamba - Ecuador

Señora Doctora.
Leonor Holguin Bucheli.
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO
Superintendencia de Compañías
En su despacho.

De mi consideración:

Mediante oficio No. SC.UJ.A.2010 00915 de fecha 12 de mayo de 2010, se solicita que la escritura de posesión efectiva del Accionista Gonzalo Zúñiga Vela, cumpla con lo que establece el Art. 674 del Código de Procedimiento Civil vigente, esto es la inscripción en el Registro de la Propiedad, al respecto debo indicar que adjunto al presente encontrará dicha escritura debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad.

Solicito a usted se sirva registrar el cambio de razón social del Accionista y se sirva confirmar en una lista actualizada, una vez que mi representada procedió a registrar dicho cambio en el libro de acciones y accionistas y emitió los títulos solicitados.

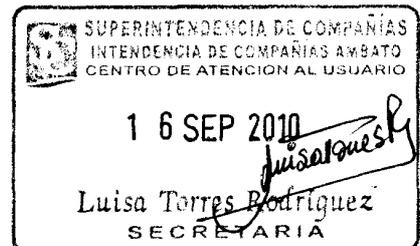
Agradezco la atención al presente.

Atentamente,

Danilo Moreno Oleas, MBA
GERENTE GENERAL
CEMENTO CHIMBORAZO C.A.
CERTIF. NOTACION N° 166-0246 adj.



Registrado y Hecho el 16.09.2010
Juisatones



Registro de la Propiedad
RIP - QUITA
13 SEP 2010
REVISADO



NOTARIA VIGESIMO OCTAVA Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

SENTA

COPIA

DE PROT. DE ACTA NOTARIAL DE
~~POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES~~
DEJADOS DEL CAUSANTE SEÑOR
OTORGADO POR ALFONSO GONZALO ZUÑIGA VELA

A FAVOR DE LAURA ISABEL CROW CARRION Y
~~OTROS~~

EL 12 DE FEBRERO DEL 2009

PARROQUIA

CUANTIA INDETERMINADA

Quito a 21 de FEBRERO 2010 del 200

EL TELEGRAFO No. E9-38 y Av. de los SHYRIS
Telfs.: 2267-592 / 2268-237 / 2271-242
2447-017 / 2435-832 Fax: 2436-847
e-mail: ja.acosta@holguin@interactiva.net.ec





**ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES DEL
CAUSANTE, SEÑOR ALFONSO GONZALO ZÚÑIGA VELA**

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, A LOS VEINTE Y OCHO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, YO, DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, EN ATENCIÓN A LA PETICIÓN PRESENTADA POR LAS SEÑORAS LAURA ISABEL CROW CARRIÓN, LAURA MARGARITA ZÚÑIGA CROW Y ELENA LIDA ANTONIETA ZÚÑIGA CROW, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, DEBIDAMENTE PATROCINADAS POR LA DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO CINCO CERO OCHO CERO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO, SOLICITÁNDOME SE PROCEDA A RECEPTAR SU DECLARACIÓN JURAMENTADA TENDIENTE A OBTENER LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL CAUSANTE, SEÑOR ALFONSO GONZALO ZÚÑIGA VELA, PARA LO CUAL ME PRESENTAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: **A)** PARTIDA DE DEFUNCIÓN DEL CAUSANTE, SEÑOR ALFONSO GONZALO ZÚÑIGA VELA, EN LA QUE CONSTA SU FALLECIMIENTO, ACAECIDO EN LA CIUDAD DE QUITO, EL DÍA TREINTA DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO. **B)** PARTIDA DEL MATRIMONIO CELEBRADO ENTRE LOS SEÑORES ALFONSO GONZALO ZÚÑIGA VELA Y LAURA ISABEL CROW CARRIÓN, DOCUMENTO CON EL QUE SE ACREDITA SU CALIDAD DE CÓNYUGE SOBREVIVIENTE DEL CAUSANTE. **C)** PARTIDAS DE NACIMIENTO DE LAS SEÑORAS LAURA MARGARITA ZÚÑIGA CROW Y ELENA LIDA ANTONIETA ZÚÑIGA CROW, DOCUMENTOS CON LOS QUE SE

ACREDITA SU CALIDAD DE HIJAS DEL CAUSANTE. AL EFECTO, EN EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO, Y DE CONFORMIDAD A LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL DOCE DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL, INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, PROMULGADA EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL NÚMERO SESENTA Y CUATRO, DE OCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, PROCEDO A RECEPTAR LA DECLARACIÓN JURAMENTADA DE LAS COMPARECIENTES. AL EFECTO, INSTRUIDAS POR MI SOBRE LA RESPONSABILIDAD QUE TIENEN DE DECIR LA VERDAD CON CLARIDAD Y EXACTITUD, BAJO JURAMENTO DECLARAN: **A)** QUE EL CAUSANTE, SEÑOR ALFONSO GONZALO ZÚÑIGA VELA, FUE CÓNYUGE DE LA SEÑORA LAURA ISABEL CROW CARRIÓN Y PADRE DE LAS SEÑORAS LAURA MARGARITA ZÚÑIGA CROW Y ELENA LIDA ANTONIETA ZÚÑIGA CROW, Y POR LO TANTO ELLAS SON SUS LEGÍTIMAS Y UNIVERSALES HEREDERAS. **B)** QUE EL CAUSANTE, SEÑOR ALFONSO GONZALO ZÚÑIGA VELA, FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, EL DÍA TREINTA DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO. **C)** COMO LO DECLARADO SE RATIFICA CON LAS PARTIDAS DE DEFUNCIÓN, MATRIMONIO Y NACIMIENTO QUE ME PRESENTARON, CUMPLIDOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA NORMA LEGAL ANTES CITADA, CONCEDO LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL CAUSANTE, SEÑOR ALFONSO GONZALO ZÚÑIGA VELA, A FAVOR DE SU CÓNYUGE SOBREVIVIENTE SEÑORA LAURA ISABEL CROW CARRIÓN, Y DE SUS HIJAS SEÑORAS LAURA MARGARITA ZÚÑIGA CROW Y ELENA LIDA ANTONIETA ZÚÑIGA CROW, SIN PERJUICIO DEL DERECHO DE TERCEROS. EL ORIGINAL

DE ESTA L
EXTENDIÉN
SE PROCEI
CORRESPC
LA PRESEI
ACTO CON

+ *Raura*

F) LAURA

C. C. No. (

X. m. Langua

F) LAURA

C. C. No. (

H. Belau

F) ELENA

C. C. No. (



EFFECTO, B
STIDO, Y DE
. DOCE DE
POR LA LEY
DE MIL
MENTO DEL
OCHO DE
ROCEDO A
TENTES. AL
JE TIENEN
IRAMENTO
O ZÚÑIGA
ARRIÓN Y
ENA LIDA
ÍTIMAS Y
ALFONSO
OVINCIA
CHO. C)
INCIÓN,
OS LOS
NCEDO
SANTE,
VYUGE
HIJAS
NIETA
SINAL

DE ESTA DILIGENCIA SE INCORPORA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA,
EXTENDIÉNDOSE TRES COPIAS CERTIFICADAS DE LA MISMA A FIN DE QUE
SE PROCEDA A SU INSCRIPCIÓN EN LOS REGISTROS DE LA PROPIEDAD
CORRESPONDIENTES. PARA CONSTANCIA DE TODO LO CUAL SUSCRIBEN
LA PRESENTE ACTA NOTARIAL LAS COMPARECIENTES, EN UNIDAD DE
ACTO CONMIGO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

Rosal C de Zúñiga

F) LAURA ISABEL CROW CARRIÓN

C. C. No. 060050299-1

X Margarita Z de Valdizosa

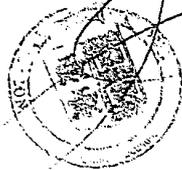
F) LAURA MARGARITA ZÚÑIGA CROW

C. C. No. 060074152-4

Elena Antonieta Zúñiga Crow

F) ELENA LIDA ANTONIETA ZÚÑIGA CROW

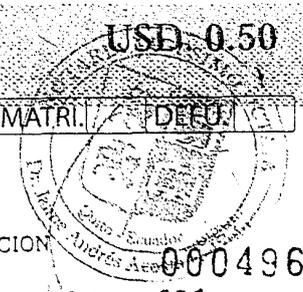
C. C. No. 060080766-3


Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito - Ecuador

COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFUN.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION



Tomo 2-E Pág. 283 Acta 681

DEFUNCION DE DEFUNCION

En COTACOLLAO QUITO, provincia de PICHINCHA, hoy día TREINTA Y UNO de JULIO del dos mil OCHO El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extien-

Presente acta de inscripción de la defunción de:
NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: ALFONSO GONZALO ZUÑIGA VELA, sexo: MASCULINO, Estado Civil CASADO, Edad NOVENTA Y SEIS años.
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: HUMBERTO ZUÑIGA, NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: LIDA VELA, Lugar del fallecimiento: SANTA PRISCA QUITO.
Fecha: TREINTA de JULIO del dos mil OCHO.
El cónyuge sobreviviente se llama LAURA CROW CARRION.
Causa de la muerte OBSTRUCCION INTESTINAL FALLA RENAL.
Fue esta inscripción: LUIS PILAQUINGA con Cédula de Identidad Nº 170495324-7 domiciliad. en QUITO.

OBSERVACIONES:

INEFICIENCIA RESPIRATORIA, PARO CARDIO RESPIRATORIO, SENECTUD.
CÉDULA DEL FALLECIDO # 060009757-0

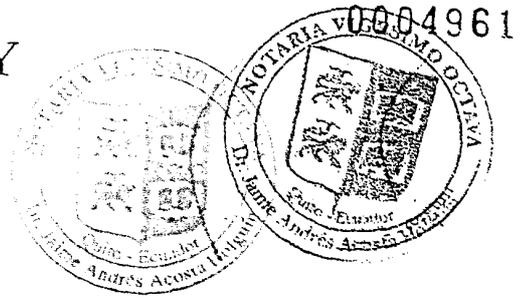
Handwritten signatures and names, including "LUIS PILAQUINGA".



ES PIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 127 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.

Quito, ...

CABEZAS WRAY
ABOGADOS



Señor Notario:

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase levantar el Acta Notarial de Posesión Efectiva de los bienes dejados por el señor **ALFONSO GONZALO ZÚÑIGA VELA**, en favor de su cónyuge sobreviviente señora **LAURA ISABEL CROW CARRIÓN** y de sus hijas señoras **LAURA MARGARITA Y ELENA LIDA ANTONIETA ZÚÑIGA CROW**, quienes comparecen ante su autoridad por sus propios y personales derechos.

Al efecto, se servirá receptor la declaración juramentada de las comparecientes, las mismas que ante usted declararán ser la cónyuge sobreviviente y las hijas respectivamente, del señor **ALFONSO GONZALO ZÚÑIGA VELA**, y por consiguiente sus legítimas y universales herederas.

La presente petición la formulamos en virtud de lo dispuesto en los artículos 685 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con el numeral 12 del artículo 18 de la Ley Notarial.

Adjuntamos como habilitantes:

Copia certificada de la partida de defunción que acredita que el señor **ALFONSO GONZALO ZÚÑIGA VELA** falleció en esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, el 30 de julio de 2008.

Copia certificada de la partida del matrimonio contraído entre **ALFONSO GONZALO ZÚÑIGA VELA** y **LAURA ISABEL CROW CARRIÓN**, con lo que se acredita su calidad de cónyuge sobreviviente del causante.

Copia certificada de las partidas de nacimiento de las señoras **LAURA MARGARITA ZÚÑIGA CROW** y **ELENA LIDA ANTONIETA ZÚÑIGA CROW**, con lo que se acredita su calidad de hijas del causante.

Usted, Señor Notario, se dignará levantar el Acta Notarial correspondiente, conceder las copias certificadas para su inscripción en los Registros de Propiedad correspondientes.

La cuantía, por su naturaleza, es indeterminada.

El trámite a darse a la presente causa es el especial, contemplado en la ley reformativa a la Ley Notarial.

Firmamos con nuestra abogada patrocinadora,

Rosauro E. de Yuminaga

f) Laura Isabel Crow Carrión

C. C. No. 060050299-1

Margarita Zúñiga Crow

f) Laura Margarita Zúñiga Crow

C. C. No. 060074152-4

Elena Lida Antonieta Zúñiga Crow

f) Elena Lida Antonieta Zúñiga Crow

C. C. No. 060080766-3

Paola Delgado
Dra. Paola Delgado

Mat. 5080, Quito.

ACT
C/

EN LA CIUDAD DE QUITO
CAPITAL DE LA REPUBLICA
DEL MES DE JULIO
ACOSTA HERNANDEZ
ATENCIÓN
CROW CARRIÓN
ANTONIETA ZÚÑIGA
DEBIDAMENTE
CON MATRÍCULA
COLEGIO DE ABOGADOS
RECEPTAR
POSESIÓN
SEÑOR ALFONSO
LOS SIGUIENTES
CAUSANTE
SU FALLECIMIENTO
DE JULIO
CELEBRADO
LAURA ISABEL
SU CALIDAD DE
DE NACIMIENTO
ELENA LIDA



COPIA INTEGRAL

NACI.

MATER.

0004965

[Handwritten signatures and names]

[Vertical handwritten notes on the left margin]

En Quilamba a veinte y cinco de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco a las once de la tarde. Ante mi Alfonso González Jefe de Registro Civil de este Cantón provincia de El Chimborazo comparecieron: Don Guillermo Ramírez de estado anterior soltero de profesión Agricultor de nacionalidad ecuatoriana de veintidós años de edad, nacido en esta ciudad hijo de Guillermo Ramírez y de Isabel Antonia Páez y Doña Isabel Páez de estado anterior soltera de profesión maestril de nacionalidad ecuatoriana de veintinueve años de edad, nacida en esta ciudad y domiciliada en esta ciudad hija de Guillermo Ramírez y de Isabel Páez los cuales me declaran haber contraído Matrimonio el veinte y cinco de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco según consta en el acta respectiva. Declararon, además, que

Fueron testigos de la celebración del Matrimonio: Don Roberto Cholegu y Carlos Páez, ecuatorianos, mayores de edad, vecinos de este lugar. Leída esta acta, la firmaron conmigo [Signature] declarante [Signature] testigos [Signature] y el infrascrito Secretario que certifica.

[Handwritten signatures of witnesses and secretary]

[Vertical handwritten notes on the left margin]

En Quilamba a veinte y cinco de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco a las once de la tarde. Ante mi Alfonso González Jefe de Registro Civil de este Cantón provincia de El Chimborazo comparecieron: Don Roberto Cholegu de estado anterior soltero de profesión comerciante de nacionalidad ecuatoriana de veintidós años de edad, nacido en esta ciudad y domiciliado en esta ciudad

AGO 19 45 Tomo 109 Acta 109
 Dato. Pág. 109
 Dato. Pág. 109
 CONFESIONARIO
 SECRETARÍA DE REGISTRO CIVIL
 QUITO

07 AGO. 2008

0004968

CIUDADANIA 060009757-0
VELA ALFONSO GONZALO
RIBAMBA/LIZARZABURU
1912
10193 00577 N
RIBAMBA
1912



ECUATORIANA*****
CASADO LAURA CROW CARRION
SECUNDARIA EMPLEADO
HUMBERTO ZURIGA
LIDA VELA
QUITO 21/12/2006
21/12/2018

REN 2244285



QUI CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
QUE ANTECEDE. EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESA
DO EN LIDA FOTOCOPIA (SI UTIL ES) PARA ESTE EFECTO
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO
LIDA FOTOCOPIA (SI) QUE ENTREGUE AL MISMO, HABIENDO
ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY
QUITO A 13 DE Febrero DEL 2003

EL NOTARIO



NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

0004969

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguin
Quito - Ecuador



LIBRO DE REGISTRO
1914



COPIA DEL DOCUMENTO
QUE ANTECEDE, EL MISMO SE PRESENTA
EN una FOTOCOPIA PRESENTADO POR EL INTERESADO
ACTO SEGUNDO LE DEVOLVIENDO EL ORIGINAL PARA ESTE EFECTO
una FOTOCOPIA DEL MISMO HABIENDO
ENCAMINADO UNA COPIA AL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
ACTUALMENTE A MI CARGO COMO LO ORDENA LA LEY.
QUITO 13 de Febrero DEL 2009

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguin
QUITO - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISION GENERAL DE REGISTRO Y
 IDENTIFICACION PERSONAL

CIUDADANIA 060074152-4

CROW LAURA MARGARITA
 GONZALO/RIOBAMBA/LIZARZABURU
 ARIEL 1948
 DNI 0167 00499 F
 GONZALO/RIOBAMBA
 LIZARZABURU 1948

Jaime Andrés Acosta Holguín



0004970
 A1333V1122

EDUATORIANA*****
 CASADO FABIAN A VALDIVIEZO
 SECUNDARIA QUEHACERIA NOMBRADOS
 GONZALO ZUNIGA
 LAURA CROW
 RIOBAMBA 17/01/2005
 17/01/2017

REN 0214
 Ohm

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
 QUITO - ECUADOR
 Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM 23 DE SEPTIEMBRE DE 2009 Referendum

225-0050 0600741524
 ALMERO CÉDULA
 ZUNIGA CROW LAURA MARGARITA

RIOBAMBA
 CANTÓN

F. PRESIDENCIA DE LA JUNTA



CON CERTIFICADO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
 QUE ANTECEDE. EL MISMO FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
 DO EN QUITO PARA ESTE EFECTO
 ACTO SEGUIDO LE DEN DENOTARIA PARA ADICIONAR
QUITO FOTOCOPIA DEL MISMO QUE AL MISMO HACIENDO
 ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL REGISTRO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
 ACTUALMENTE A MI CARTERA EN EL ORDENA LA LEY.
 QUITO A 13 febrero DEL 2009

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
 Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
 QUITO - ECUADOR



0004971

REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
LIDA ANTONIETA
LIDA ANTONIETA
1950
1950



Handwritten signature

EL NOTARIO
SEGUNDA
LIDA ANTONIETA
LIDA ANTONIETA
1950



040-0178

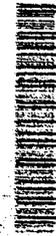
0600897663

ZUNIGA CROW ELENA LIDA ANTONIETA

MUNICIPALIDAD
PROVINCIA
SANTA FISCIA
PARROQUIA

SUPLENTE
CATEGORIA

Handwritten signature
PRESIDENTE DE LA JUNTA



CON CERTIFICADO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE SE PRESENTA POR EL INTERESADO EN
DO EN 11/09 PARA ESTE EFECTO
ACTO SEGURO. 11/09 FOTOCOPIA DEL MISMO: HABIENDO
ARCHIVADO UNA COPIA EN LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
ACTUALMENTE A MI CARGO EN LA LEY.
QUITO A 13 DEL Febrero DEL 2009

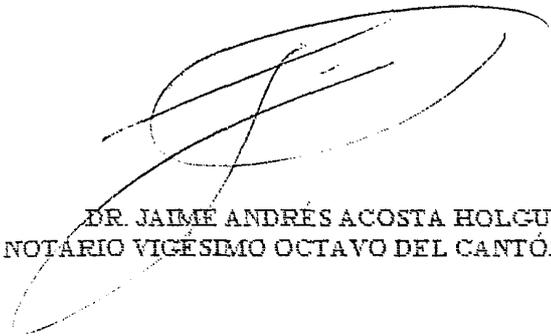
EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR



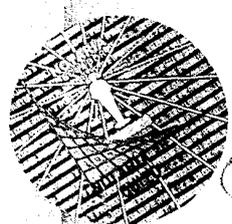
ACCIÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A PETICIÓN DE LA DOCTORA PAOLA DELGADO
ACOSTA, CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO CINCO MIL OCHENTA DEL
COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, SE PROTOCOLIZÓ EN EL REGISTRO DE
ESCRITURAS PÚBLICAS DEL PRESENTE AÑO EN LA NOTARÍA VIGÉSIMO OCTAVA DEL
CANTÓN QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EN
DOCE FOJAS ÚTILES - QUITO, A 13 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

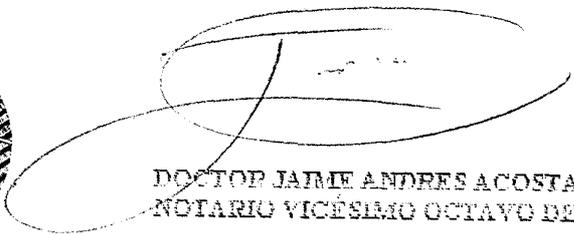
0004872

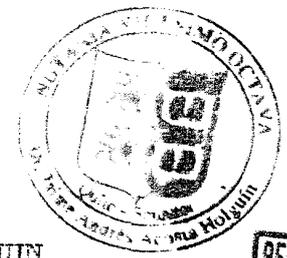

DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO



ENCUENTRO ANTERIOR Y EN FE DE ELLO CONFERO ESTA QUINTA COPIA CERTIFICADA DE
LA PROTOCOLIZACIÓN DE ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES DEL
CAUSANTE SEÑOR ALFONSO GONZALO ZUÑIGA VELA A FAVOR DE LAURA ISABEL
CROW CARRION Y OTRAS, FIRMANDOLA Y SELLANDOLA EN QUITO, A VEINTICUATRO
DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ.




DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN



REGISTRO DE LA
RIOBAMBI

ESPACIO EN EL
LIBRO DE
PROPIEDAD
REGISTRADA
NÚMERO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN RIOBAMBA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL CANTON RIOBAMBA

Queda inscrito el Documento que antecede en el(los) registro(s) de:
-PROPIEDADES con el No.3799.*
anotado bajo el No. 7846 del Repertorio..- Riobamba, a 3 de Septiembre del 2010.



7776

EL REGISTRADOR
Ab. Fausto Vallejo E.



PIEDAD

San Juan Chico, 03 de junio de 2010.
GGR- 110 - 2010

Señora
Margarita Zúñiga Crow
Presente

De mi consideración:

Una vez revisado el Libro de Acciones y Accionistas de Cemento Chimborazo C. A. y en atención a la petición que hiciera a través del oficio SN del 26 de mayo de 2010, me permito Certificar que:

El Sr. Zúñiga Vela Alfonso Gonzalo, consta como accionista de la Empresa con el siguiente detalle de acciones:

NOMBRE:
ZUÑIGA VELA ALFONSO GONZALO
CI.060097570

No.	TÍTULO N°	CAP. SUSCRITO	CANT. ACCIONES	SERIE	V.UNT.NOMINAL
1	177	0.04	11	A	0.004
2	177	385.08	9627	B	0.04
Total Capital		385.12			

Es todo cuanto puedo certificar respaldado en los archivos de la Empresa.

Atentamente,



Daniilo Moreno Oleas MBA
GERENTE GENERAL